	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12




---

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

---

**INFORME DE AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO  
RESULTADO DEL SEGUNDO SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN  
AL CIUDADANO –PAAC- 2022 Y AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DE LA  
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**


---

**JEFE OFICINA CONTROL INTERNO:** NATALIA QUINTERO PERDOMO

**FUNCIONARIA CONTROL INTERNO:** VILMA OSANNA PINTO DE FLOREZ


**LUGAR Y FECHA DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO:** BOGOTÁ, DEL 1 AL 20 DE FEBRERO DE 2023.

**FECHA DEL INFORME:** 21-02-2023

	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>OBJETIVOS.....</b>	<b>3</b>
<b>1.1.</b>	<b>OBJETIVO GENERAL.....</b>	<b>3</b>
<b>1.2.</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>ALCANCE.....</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>CRITERIOS DE AUDITORÍA.....</b>	<b>3</b>
<b>4.</b>	<b>RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....</b>	<b>4</b>
<b>4.1.</b>	<b>SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE MEJORA DEL PAAC.....</b>	<b>6</b>
<b>4.2.</b>	<b>SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>5.</b>	<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>10</b>

	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento a las acciones de mejora emprendidas por la Oficina de Planeación, la División de Relacionamiento con el Ciudadano y el Instituto de Estudios del Ministerio Público, con ocasión de las debilidades identificadas en el segundo seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC 2022 de la Procuraduría General de la Nación, así como a las acciones adelantadas por las dependencias para evitar la materialización de los riesgos de corrupción.

### 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Verificar el nivel de cumplimiento de las acciones de mejora emprendidas por la Oficina de Planeación, la División de relacionamiento con el Ciudadano y el Instituto de Estudios del Ministerio Público para subsanar las debilidades identificadas en el segundo seguimiento al PAAC, efectuado por la Oficina de Control interno – OCI en el mes de septiembre de 2022.
- ✓ Evaluar las acciones emprendidas por las dependencias de la PGN para evitar la materialización de los riesgos de corrupción.
- ✓ Evaluar la efectividad de las acciones de mejora adelantadas para dar cumplimiento al PAAC y evitar la materialización de los riesgos de corrupción.

## 2. ALCANCE


Revisar las acciones correctivas o de mejora propuestas por la Oficina de Planeación, la División de Relacionamiento con el Ciudadano y el Instituto de Estudios del Ministerio Público, orientadas a darle cumplimiento al PAAC de la Procuraduría General de la Nación y las acciones adelantadas para evitar la materialización de los riesgos de corrupción, así como la efectividad de las mismas.

## 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

1. Ley 1474 de 2011<sup>1</sup>
2. Decreto 124 de 2016<sup>2</sup>.
3. Documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- versión 2”
4. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Procuraduría General de la Nación, vigencia 2022.

<sup>1</sup> Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

<sup>2</sup> Por el cual se sustituye el [Título 4](#) de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto [1081](#) de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

5. Informe de la OCI relacionado con el Segundo Seguimiento al PAAC vigencia 2022 de la PGN.
6. Debilidades en materia de cumplimiento del PAAC vigencia 2022 de la PGN, segundo seguimiento.
7. Solicitudes de Implementación de Acciones de Mejora dirigidas a la Oficina de Planeación, a la División de relacionamiento con el Ciudadano y al Instituto de Estudios del Ministerio Público.
8. Respuestas a la solicitud de implementación de acciones de mejora presentadas por la Oficina de Planeación, la División de relacionamiento con el Ciudadano y el Instituto de Estudios del Ministerio Público.
9. Solicitudes de información frente al manejo de riesgos de corrupción a las dependencias que no la habían reportado y respuestas dadas a las mismas.
10. Informe de la OCI relacionado con el Tercer Seguimiento al PAAC vigencia 2022 de la PGN.
11. Plan de Acción de la Oficina de Control Interno, vigencia 2023.


#### 4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción Institucional de la Oficina de Control Interno, vigencia 2023, se adelantó el seguimiento a las acciones de mejora emprendidas por parte de las dependencias responsables de ejecutarlas, con ocasión de las debilidades identificadas en el Segundo seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y que, a la fecha del seguimiento (septiembre de 2022), no se habían ejecutado.


Se evaluó por parte de la Oficina de Control Interno –OCI-, el cumplimiento de acciones emprendidas por la Oficina de Planeación, la División de Relacionamiento con el Ciudadano y el Instituto de Estudios del Ministerio Público para dar cumplimiento al PAAC 2022 de la PGN, con corte al 30 de agosto de 2022.

Las debilidades a las cuales se hizo referencia en el Informe del Segundo Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y que debían ser objeto de la implementación de acciones de mejora por parte de las dependencias responsables, definidas en el mismo Plan, son las siguientes:

- Capacitar a funcionarios y servidores de la PGN en rendición de cuentas para el nivel territorial.  
 Responsables de la ejecución de la acción definidos en el PAAC: Todas las dependencias (Oficina de planeación como coordinadores - DAFP)  
 Periodo de ejecución de la actividad: Del 1 de junio al 15 de diciembre de 2022.  
 Observaciones oficina de Control Interno. Actividad programada para ejecutarse a partir del 1 de junio de 2022, no obstante, a agosto del presente año las diferentes

	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

- dependencias del nivel territorial manifiestan no haber recibido capacitación frente a este tema por parte del nivel central.
- Realizar Informe de los espacios de diálogo y la audiencia pública de rendición de cuentas.  
 Responsables de la ejecución de la acción definidos en el PAAC: Dependencias responsables de los espacios de diálogo.  
 Periodo de ejecución de la actividad: Del 1 de marzo al 15 de diciembre de 2022.  
 Observaciones Oficina de Control Interno. La actividad se encuentra programada para realizarse a partir del 1 de marzo y hasta el 15 de diciembre de 2022. Se sugiere especificar cuáles son las dependencias responsables de los espacios de diálogo. No se reportan actividades relacionadas con el informe de espacios de diálogo y la audiencia pública de rendición de cuentas 2022. El informe de la rendición de cuentas 2021, se encuentra publicado en la página web de la entidad. La audiencia de Rendición de Cuentas se desarrolló el 11 de mayo de 2022.
  - Capacitar a los funcionarios que atiendan público sobre los "Protocolos de Atención Personal y Telefónica etc. "  
 Responsable de la ejecución de la acción definido en el PAAC: Instituto Estudios del Ministerio Público.  
 Periodo de ejecución de la actividad: Del 1 de abril al 15 de diciembre de 2022.  
 Observaciones Oficina de Control Interno: Actividad programada para ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 15 de diciembre de 2022. No se reportan avances a agosto.
  - Definir estrategia para la recepción y manejo de las denuncias por actos de corrupción al interior de la PGN.  
 Responsable de la ejecución de la acción definido en el PAAC: División de Relacionamento con el Ciudadano.  
 Periodo de ejecución de la actividad: Del 1 de junio al 30 de septiembre de 2022  
 Observaciones Oficina de Control Interno. Actividad programada para ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de 2022. No se cuenta con la estrategia a la fecha de elaboración del presente informe.
  - Realizar Informe de uso del formulario para la recepción de solicitudes de información  
 Responsable de la ejecución de la acción definido en el PAAC: Oficina Registro y Control (Hoy División de Relacionamento con el Ciudadano).  
 Periodo de ejecución de la actividad: Del 1 de julio al 15 de diciembre de 2022.  
 Observaciones Oficina de Control Interno. Actividad programada para realizarse en el segundo semestre de 2022. No se evidencia la elaboración del informe del uso del formulario para la recepción de solicitudes de información por parte de la División de Relacionamento con el ciudadano.

	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

#### **4.1. SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE MEJORA DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC-.**

Como resultado de la solicitud efectuada por la Oficina de Control Interno el 15 de septiembre de 2022, relacionada con la implementación de acciones de mejora, se recibió respuesta, de la Oficina de Planeación el 16 de septiembre de 2022; de la División de Relacionamiento con el Ciudadano, el 22 de septiembre de 2022 y del Instituto de Estudios del Ministerio Público, el 27 de septiembre de 2022.


Para evaluar el cumplimiento de las acciones de mejora orientadas a ejecutar a cabalidad lo definido en cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Oficina de Control Interno tuvo en cuenta, además de lo informado por las dependencias en su oportunidad, el estado actual de las acciones definidas en el PAAC, con base en el resultado del tercer seguimiento al Plan, efectuado por la Oficina de Control interno.

1. En cuanto a la actividad de “Capacitar a funcionarios y servidores de la PGN en rendición de cuentas para nivel territorial”, la Oficina de planeación informó que se ha realizado la articulación con el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP y que la jornada de capacitación se había programado para ejecutarse el 5 de octubre de 2022 y que así mismo el 12 de octubre de 2022 se llevaría a cabo la capacitación al equipo líder de rendición de Cuentas, sobre el Sistema Nacional de Rendición de Cuenta, en el marco del decreto 230 y q el 24 de Agosto de 2022 se había llevado a cabo una mesa de Trabajo con los integrantes del mencionado equipo para capacitarlos sobre las generalidades de la Política y la implementación de la estrategia de rendición de Cuentas.

Efectuada la verificación por parte de la Oficina de Control interno, de las actividades descritas, se pudo evidenciar que, la capacitación en rendición de cuentas a nivel territorial se desarrolló el 3 de noviembre de 2022, a través de la plataforma TEAMS.

2. En lo que tiene que ver con la actividad “Realizar Informe de los espacios de diálogo y la audiencia pública de rendición de cuentas” la oficina de planeación informó que, el 11 de mayo de 2022 se llevó a cabo la audiencia de rendición de cuentas 2021 y que, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, se elaboró y publicó el informe de la audiencia pública de rendición de cuentas en el mes de abril. Así mismo manifestó que, está previsto realizarse otro evento de rendición de cuentas bajo la metodología de café del mundo; y que, en el momento, está pendiente por definir el tema por parte de la Señora Procuradora, de acuerdo a la priorización realizada con la consulta ciudadana y los aportes del Equipo Líder de Rendición de Cuentas.

Efectuadas las verificaciones correspondientes por parte de la Oficina de Control Interno, se pudo determinar que en el link de transparencia de la PGN se encuentra publicado el documento “Memorias Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2021

	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

Procuraduría General de la Nación. Mayo 11 de 2022”. Así mismo se encuentran publicados documentos relacionados con la rendición de cuentas 2022 realizada el 14 de diciembre de 2022, en el Municipio de Riohacha, La Guajira, en relación con el seguimiento por parte de la PGN a los recursos del Sistema General de Regalías. La información relacionada con los procesos de redición de cuentas vigencia 2021 y 2022 se puede consultar en el siguiente link: <https://www.procuraduria.gov.co/procuraduria/Pages/rendicion-cuentas-2021.aspx>.


3. Respecto de la actividad “Capacitar a los funcionarios que atiendan público sobre los Protocolos de Atención Personal y Telefónica etc.”, el Instituto de Estudios del Ministerio Público –IEMP- dio respuesta el 27 de septiembre de 2022, informando que, a la fecha se encontraban en el proceso de revisión curricular y alistamiento operativo para la realización del curso, previsto para el mes de noviembre de 2022.

En el tercer seguimiento al PAAC llevado a cabo por la Oficina de Control Interno en el mes de enero de 2023, se pudo determinar que el IEMP, realizó el curso "Lenguaje Claro e Incluyente en la atención al ciudadano" con una intensidad de 16 horas divididas en 8 sesiones presenciales y 8 virtuales durante el mes de noviembre de 2022, los días, 3, 10, 17,24 y 30.

4. En relación con la actividad de “Definir estrategia para la recepción y manejo de las denuncias por actos de corrupción al interior de la PGN”, la División de Relacionamiento con el ciudadano dio respuesta el 22 de septiembre de 2022, informado que en la División se tienen definidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, los procesos y procedimientos para la gestión de las comunicaciones oficiales que se reciben. Así mismo hizo mención al contenido de la Circular 05 del 20 de abril de 2022, mediante la cual, entre otros aspectos la Procuradora General instruyó frente a la competencia exclusiva de la veeduría para instruir las actuaciones disciplinarias contra funcionarios de la Entidad.

No obstante lo anterior, la Oficina de Control Interno pudo evidenciar que en los procedimientos relacionados con la radicación y asignación de PQRSDF identificados con los códigos AC-P-02, AC-P-03, AC-P-05, AC-P-06, actualizados en el mes de diciembre de 2022, se incluyen apartes relacionados con el trámite de las denuncias por actos de corrupción, entre los que se encuentran: *“Todas las quejas identificadas como Denuncias por actos de corrupción, que ingresen por este canal deben ser registradas en el Sistema de gestión Documental para tal fin y trasladadas al competente, de conformidad por lo dispuesto en el Decreto 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021 y en concordancia con la Resolución 377 de 2022 frente a la competencia de las diferentes dependencias de la PGN...”* *“Toda la información entregada por la ciudadanía o el denunciante relacionada con actos de corrupción tendrá el carácter de clasificada y reservada, y no podrá ser de conocimiento público.”*. *“La instancia designada evaluará si la denuncia realizada corresponde a un acto de corrupción y si es de su competencia, para así proceder con el trámite pertinente de conformidad con preceptuado en el Código General Disciplinario. En caso de no serlo, reasignará la petición para el posterior cambio de tipología, radicación y reasignación al área competente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la denuncia, informando al peticionario ya sea que se encuentra en trámite o la*



	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

*razón del cambio de tipología y el número de radicado a través del cual podrá hacer seguimiento a su solicitud, conforme a los lineamientos dados en el numeral 6 del presente procedimiento.”*

5. En cuanto a la actividad de “Realizar Informe de uso del formulario para la recepción de solicitudes de información”, la División de Relacionamento con el Ciudadano, en su respuesta del 22 de septiembre de 2022 manifiesta que a la fecha del segundo seguimiento al PAAC, la actividad no se encuentra vencida.

La oficina de Control Interno evidenció que en la vigencia 2022, la División de Relacionamento con el Ciudadano elaboró los informes trimestrales de atención a PQRSDF que le corresponden, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución 330 de 2021 “Por la cual se establece el trámite del derecho de petición en la Procuraduría general de la Nación y se adoptan otras disposiciones”, emanada del despacho de la Procuradora General, mencionando en ellos el uso del formulario para interponerlas por parte de la ciudadanía.

Es así como, a través del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno pudo establecer que las diferentes dependencias adelantaron las acciones de mejora correspondientes, orientadas a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con ocasión de las debilidades identificadas en el segundo seguimiento al mencionado PAAC 2022.


#### **4.2. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN.**

Como resultado del seguimiento a los riesgos de corrupción definidos en el mapa correspondiente y que hacen parte del PAAC 2022, la Oficina de Control interno de la Procuraduría General de la Nación, teniendo en cuenta la información enviada por las diferentes dependencias a la Oficina de Planeación, pudo evidenciar que ningún riesgo de corrupción se ha materializado en la Entidad, lo que significa que, los controles implementados han sido efectivos porque han impedido la materialización del riesgo.

El 15 de septiembre de 2022, la Oficina de Control Interno solicitó información a las dependencias que no habían reportado las acciones de control adelantadas para evitar la materialización de los riesgos definidos en el mapa de riesgos de corrupción, entre las que se encuentran, la División Administrativa- Grupo de Inmuebles, la División Financiera, la División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad y la Oficina Jurídica.

Es así como se solicitó información adicional frente a la Gestión de los siguientes riesgos de corrupción:



	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

**1. Posibilidad de Proferir decisiones contrarias al derecho o basadas en intereses particulares en favor propio o de un tercero.**

La Oficina Jurídica informó que, como mecanismo de prevención a la materialización del mencionado riesgo, realiza las siguientes acciones:

1. Reuniones periódicas con los apoderados judiciales del nivel central y territorial.
2. Presenta el código de integridad de la Entidad.
3. Analiza los fallos de los procesos judiciales.
4. Actualiza los mecanismos y medios de seguimiento judicial.
5. Dialoga acerca de los posibles inconvenientes presentados en la defensa institucional.


A la fecha las mencionadas acciones han generado un resultado positivo, en cuanto a que no se ha materializado el riesgo en comento.

**2. Posibilidad de realizar inoportunamente la gestión de registros de la base de datos sin el cumplimiento de los requisitos legales en favor propio o de un tercero.**

Frente a este riesgo, la División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, reenvió a la Oficina de Control Interno, el 20 de febrero de 2023, correo electrónico recibido en la jefatura de dicha División, en el cual se daba respuesta a la Jefe de oficina de Control Interno el 19 de septiembre de 2022, informando que, se realizaron las siguientes acciones: 1. Requerimiento de reporte de radicados sin tramitar por sustanciador (2018-2019). La División DRSCI realizó acciones de depuración y revisión previstas en el informe de Radicados sin Tramitar 2018-2019, a fecha 19/09/2022 con las observaciones pertinentes. 2. Levantar requerimiento para: Disponer Reporte de Gestión de Radicados (por sustanciador y periodo) y ranking de tramites (en término, por vencerse, vencidos) en el home de cada usuario en el sistema SIRI se realizó el levantamiento de requerimiento (2020), el desarrollo y la puesta en producción en el Sistema SIRI (2021), con lo cual ya se cumplió dicha acción.

**3. Posibilidad de recibir productos o servicios que no cumplan con el Objeto contractual en favor propio o de un tercero**

El Grupo de Inmuebles, adscrito a la División Administrativa manifestó en su respuesta del 22 de septiembre de 2022, que, los supervisores del Grupo de Inmuebles de la División Administrativa, asistieron a la charla programada por la Secretaria General y la División Financiera a la cual fueron convocados, el día lunes 1 de agosto de 2022 en el horario de 10:00 am a 12:00 m y de 1:30 pm a 3:00 pm en el Auditorio principal Torre C piso 4, donde se trataron los siguientes temas de vital importancia para el ejercicio de las funciones de supervisión: • Generalidades en la supervisión de contratos. • Trámite de cuentas para pago • Identificación y construcción de códigos presupuestales con usos • Notas sobre aportes a seguridad social y facturación electrónica.

	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

**4. Posibilidad de modificar los valores a los compromisos de pagos, la cuenta de destino del pago de los recursos sin el cumplimiento de los requisitos legales en beneficio propio o de un tercero.**

La División financiera, en respuesta del 21 de septiembre de 2022 adjuntó soportes de los formatos de beneficiarios de cuenta. La acción de control para este riesgo consiste en Confirmar datos de la cuenta bancaria, revisar y Generar Archivos. Se dejan las evidencias de la confirmación de las cuentas bancarias.

**5. Posibilidad de modificar la destinación o valor de un cheque sin el cumplimiento de los requisitos legales en beneficio propio o de un tercero.**

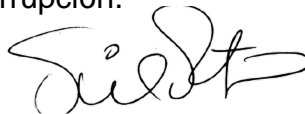
La División financiera, en respuesta del 21 de septiembre de 2022 precisó que este riesgo no hace parte de los riesgos identificados en el proceso. Así mismo adjuntó la matriz de riesgos sobre los cuales la División Financiera viene haciendo seguimiento y aportando las evidencias respectivas de control, informando que dicha matriz que fue allegada por la Oficina de Planeación para el seguimiento en el primer y segundo monitoreo.

Así las cosas, a través del presente seguimiento, y con la información recibida de las diferentes dependencias, la Oficina de Control Interno pudo establecer que ninguno de los riesgos de corrupción definidos en el mapa de riesgos que hace parte del PAAC 2022, se ha materializado en la Entidad. Los controles definidos para estos riesgos han sido efectivos por cuanto han impedido la materialización de los riesgos de corrupción identificados.

## 5. RECOMENDACIONES

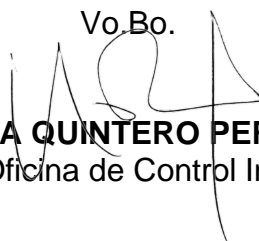
1. Desde las diferentes dependencias de la Procuraduría General de la Nación, continuar participando en el monitoreo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y enviar la información y la documentación, requeridas, en forma oportuna.

2. Continuar con la ejecución de los controles tal y como están definidos para evitar la materialización de los riesgos de corrupción.



**VILMA OSANNA PINTO DE FLÓREZ**  
Funcionaria de Control interno

Vo.Bo.



**NATALIA QUINTERO PERDOMO**  
Jefe Oficina de Control Interno